



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2010-MPC
Casma, 16 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CASMA; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Expediente Administrativo N° 1272-10, seguido por la Municipalidad Distrital de Yaután, a través del cual presenta Proyecto de Convenio Interinstitucional sobre Cobranzas Coactivas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo de la referencia, seguido por la Municipalidad Distrital de Yautan, solicitan la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la citada Municipalidad Distrital y la Municipalidad Provincial de Casma a fin que la Oficina de Ejecutoría Coactiva de esta Municipalidad efectúe las cobranzas coactivas de deudas tributarias y no tributarias, así como de multas;

Que, la Municipalidad Distrital de Yaután, no cuenta con Ejecutor Coactivo para ser cumplir sus deudas Tributarias y No Tributarias y la Municipalidad Provincial de Casma tiene implementado la Oficina de Ejecutoría Coactiva, designado con arreglo a Ley y con capacidad operativa para asumir la Encargatura Provisional de los procedimientos de Ejecución Coactiva del solicitante;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CONVENIO tendrá vigencia a partir de la suscripción del presente, hasta el 31 de Diciembre del 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Oficina de Ejecutoría Coactiva y demás áreas pertinentes, así como a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
 ALCALDE